



ACUERDO N° MS-DM-MGG-2372-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 3 de junio al 11 de julio de 2025, se llevará a cabo en Hokkaido, Japón, la actividad denominada: “*Curso Bases de la Gestión de los Residuos Sólidos.*”

2° El objetivo del curso es obtener conocimientos de la experiencia de Japón y de los países latinos en la gestión de residuos sólidos que pueda adaptarse al país, por lo que la participación de los servidores: Ing. Paula Andrea Solano Gamboa, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, e Ing. Kenny López Bogantes, funcionario del Área Rectora de Salud de Aserrí de la Dirección Regional Rectora de Salud Central Sur, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los servidores: Paula Andrea Solano Gamboa, cédula de identidad N° 3-0369-0142, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental; y Kenny López Bogantes, cédula de identidad N° 1-1451-0837, funcionario del Área Rectora de Salud de Aserrí de la Dirección Regional Rectora de Salud Central Sur, para que asistan y participen en la actividad denominada: “*Curso Bases de la Gestión de los Residuos Sólidos*”, que se llevará a cabo en Hokkaido, Japón, del 3 de junio al 11 de julio de 2025.



Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día el 31 de mayo y regresando el 12 de julio de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 31 de mayo al 12 de julio 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los seis días del mes mayo de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico